**CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE**

**FECHA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**PARTES**

LAS PARTES que se indican a continuación, han convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales:

**De una parte,**WM Inventory Company or Business, con domicilio en Calle 8 Sur #62 a -35 y con número de identificación \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, representada por Willian Andres Moreno Prieto,

En adelante, el **Gerente de Proyecto**

**De otra parte,  
\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** con domicilio en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ RUT/NIT\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y en su propio nombre y representación

En adelante, el **Cliente**

El Gerente de Proyecto y el Cliente que, en adelante, podrán ser denominados, individualmente, la “Parte” y conjuntamente, las “Partes”, reconociendo mutuamente la capacidad jurídica necesaria para contratar y obligarse, y en especial, para el otorgamiento del presente CONSTRATO DESARROLLO DE SOFTWARE.

En adelante, el **Contrato**

**MANIFIESTAN**

**I. WM Inventory Company or Business** es una empresa que desarrolla software web y programas informáticos para el inventario tecnológico de empresas o negocios.

**II.** Que, en virtud de lo anterior, el grupo de trabajo en coordinación por el Gerente de Proyecto disponen de los conocimientos y medios necesarios para el diseño y codificación de programas informáticos o aplicaciones.

**III.** El cliente desea disponer de un software web o programa informático para gestionar el inventario tecnológico de la empresa.

**IV.** Que, en virtud de lo anterior, el desarrollador desea, libre y espontáneamente, comprometerse a diseñar, estructurar y codificar el Software atendiendo a las instrucciones del cliente, operación que las Partes desean formalizar a través del presente Contrato, que regirá por las siguiente:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Objeto del Contrato.** El presente contrato tiene como objeto, realizar un compromiso por parte del Gerente de Proyecto el cual se compromete a diseñar, estructurar y codificar el Software **WM Inventory Company or Business** en favor del cliente dentro del plazo fijado en el presente Contrato, para ser utilizado como software de Inventario Tecnológico de la empresa.

De esta forma, el Gerente de Proyecto con su grupo de trabajo crearan un Software personalizado según el presupuesto o los documentos técnicos negociados entre las Partes de forma previa a la firma del presente contrato, cuya titularidad corresponderá en su integridad al Cliente

**SEGUNDA. Funcionalidades de Software.** Tomando como referencia las peticiones y requerimientos del cliente y lo establecido en las negociaciones previas entre las partes, **El Gerente de Proyecto** está obligado a desarrollar y codificar el Software acorde con las siguientes funcionalidades: 1. Diseñar un sistema de control de inventario sobre activos tecnológicos, que permita el mejoramiento de procesos empresariales. 2. Gestionar productos como entradas y salidas de elementos, solicitudes de requerimientos de partes, almacenajes de estos y gestiones de usuarios. 3. Gestionar Usuarios (Agregar, Modificar, Eliminar). 4. Gestionar Inventario de la Empresa (Recibo y Despacho) 5. Gestionar Elementos (Agregar, Modificar, Eliminar). 5. Generar y Gestionar Requerimientos. 6. Solicitar Soporte al Aplicativo. 7. Gestión Proveedores.

**TERCERA. Precio y forma de pago.** En remuneración del Software WM Inventory Company or Business, **EL CLIENTE** pagará al **GERENTE DE PROYECTO** la suma de CIENTO DOCE MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS ($ 112.299.130). El pago de este dinero lo realizara el cliente mediante dos (2) pagos parciales de la siguiente manera: 1. El cliente pagara el 75% pago al iniciar la creación del Software. 2. La cantidad faltante del 35% el cliente pagara al finalizar y recibir el Software Funcional **WM Inventory Company or Business.**

El pago del Precio se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta Numero \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*) del banco \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* del **GERENTE DE PROYECTO.**

**PARAGRAFO.** Si el cliente requiere algún requerimiento funcional fuera de lo establecido en el contrato. **EL CLIENTE** estará obligado a pagar un cobro adicional determinado entre las partes, el cual tendrá un pago único antes de realizar la modificación del software.

**CUARTA. Intereses de demora.**  Según lo establecido y fundamentado legalmente en el articulo 18 inciso 2° de la Ley 80 de 1993 “Tiene una finalidad de constreñimiento, de coerción, de coacción, para presionar o apremiar a las partes y darle cumplimento a sus obligaciones, términos y adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.”, la sanción consiste en una medida unilateral establecida por las partes: 1. Se generara un incremento equivalente al 0.1% del precio equivalente al pago en constancia al incumplimiento por parte del Cliente. 2. El gerente de proyecto deberá pagar 0.1% de pago hacia los interese de mora sobre la fecha de entrega establecida.

**QUINTA. Plazo desarrollo del Software**

El **GERENTE DE PROYECTO** deberá entregar el Software **WM Inventory Company or Business** completamente terminado antes de 04/10/2024 con las siguientes definiciones:

1. **Desarrollo del software por parte del Desarrollador:** Desde el día **01/05/2023** hasta el día **04/10/2024**
2. **Instalación y Entrega del Software:** Desde el día **18/09/2023** hasta el día **18/09/2023.**
3. **Pruebas del Software por parte del cliente:** Desde el día **04/09/2023** hasta el día **15/09/2023.** Una vez el cliente haya recibido el Software, se llevará a cabo las Pruebas, las cuales deberán ser efectuadas dentro del plazo determinado.
4. **Corrección de errores encontrados por el cliente:** Desde el día **04/09/2023** hasta el día **15/09/2023** el cliente está en la obligación de notificar al gerente de proyecto en un nuevo plazo de 10 días, en tal caso de detectar nuevamente errores, y el gerente de proyecto volvería a corregirlos.
5. **Documentación del Software:** Desde el día **25/09/2023** hasta el día **29/09/2023.**
6. **Mantenimiento y Soporte:** Desde el día **02/10/2023** hasta el día **04/10/2024.** El cliente tiene el derecho a notificar al gerente de proyecto en las fechas establecidas la identificación de concurrencias para iniciar un proceso de validación y realizar el debido proceso de reportes y/o solicitudes de Mantenimiento del Software.

**SEXTA. Modificación del Software.** El CLIENTE podrá solicitar al GERENTE DE PROYECTO, cambios, modificaciones o mejoras en software durante el proceso de su desarrollo; siempre y cuando sean ajustes en función a lo acordado y antes de su finalización. Por consiguiente, como se mencionó anteriormente “Si el cliente requiere algún requerimiento funcional fuera de lo establecido en el contrato. EL CLIENTE estará obligado a pagar un cobro adicional”.

**SEPTIMA. Licencia.** En base a la Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351 de 1993 la cual permite La regulación del derecho de autor y los derechos conexos; “El derecho de autor es la rama de la propiedad intelectual que reconoce, en cabeza de los autores, ciertas prerrogativas morales y patrimoniales sobre sus obras artísticas y literarias que sean originales, y susceptibles de ser divulgadas o reproducidas por cualquier medio”. Por consiguiente, La titularidad de los derechos de propiedad sobre el software WM Inventory Company or Business pertenecerá de manera exclusiva para el CLIENTE y la licencia no se podrá ceder a otra persona o empresa. La licencia del Software se sujeta a las siguientes normas: 1. Es una obligación del CLIENTE utilizar el software para su uso propio, en DIEZ (10) ordenadores, para un número de DIEZ (10) de usuarios. 2. El cliente podrá realizar una (1) copia del Software exclusivamente por motivos de seguridad y archivos. La copia deberá llevar avisos de COPYRIGHT con todas las referencias sobre los derechos del gerente de proyecto. 3. El CLIENTE no podrá alterar, consolidar, modificar, adaptar ni descompilar el Software sin una autorización escrita del GERENTE DE PROYECTO. 4. El CLIENTE no podrá Vender, alquilar, arrendar o sublicenciar el Software. 5. El costo adicional de la licencia será un valor agregado por la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS ($120.000)

**Copyright: Copyright © 2023 WM Inventory Company or Business. All rights reserved.**

**OCTAVA. Garantía** Tras la realización de la entrega del Software, y superado el periodo de prueba, serán de aplicación al mismo las garantías previstas en el Código Civil, así como lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores, Usuarios y en el Código de Comercio en su Caso.  
En concreto las Partes Acuerdan un periodo de garantía con una duración de: 1 año desde la entrega del software

**NOVENA. Gastos.** El GERENTE DE PROYECTO se hará cargo de los gastos derivados en relación con el diseño y la codificación del Software. Deberá hacerse cargo del pago de los medio e instrumentos necesarios para poder ejecutar el contrato, así como todos los impuestos o tasas que de devenguen en relación con la creación del Software, quedando el CLIENTE completamente indemne del pago de todos estos gastos.

**DECIMA. Terminación anticipada del Contrato.** El presente contrato tendrá un mutuo acuerdo entre las dos partes, la cual determinaran en caso de proceder con la terminación del contrato y se deberá realizar una constancia escrita. Por ende, ante la terminación anticipada del contrato por cualquier causa el GERENTE DE PROYECTO cesara el desarrollo del mismo y el CLIENTE no podrá usar y/o comercializar los módulos o partes del software que haya recibido.

**DECIMOPRIMERA. Protección de Datos.** Las partes de este contrato se comprometen a cumplir con Ley 1581 de 2012 “Ley de Protección de Datos Personales” que se define por: “Reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada”. De esta manera con la correspondiente firma autorizan el consentimiento y cumplimiento de una correcta ejecución del Software.

**DECIMOSEGUNDA. Acuerdo.** En constancia a lo anterior se firma entre las partes los acuerdos mencionados anteriormente en la ciudad de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, el día \*\*\*\* (\*\*\*) del mes de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* del año \*\*\*\*\*\*\*\*.

**GERENTE PROYECTO EL CLIENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Willian Andres Moreno Prieto.  
Representante legal.